

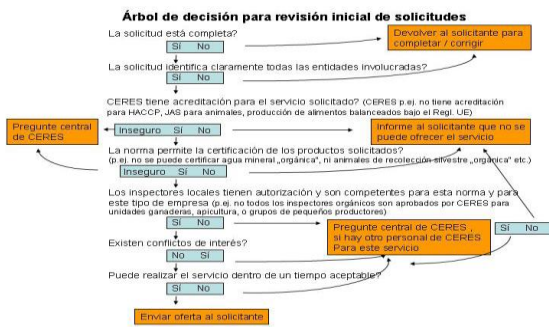




	593.4.2.1 EC	Pasos a la certificación Punto Verde	06.08.2018	
---	---------------------	---	-------------------	---

Pasos a la certificación
SEGÚN LA CERTIFICACIÓN ECUATORIANA AMBIENTAL PUNTO VERDE
Pasos marcados en rojo son necesarios solo en los casos señalados!


Paso	Postulante / interesado / cliente	CERESECUADOR - MAE
1 Ingreso de documentación al MAE o procedimiento de postulación ante el MAE	<p>El postulante generará un registro en el Sistema Único de Información Ambiental (SUIA) a fin de postular a la Certificación Ecuatoriana Ambiental Punto Verde.</p> <p>En el caso de que el postulante tenga certificado ambiental, deberá descargar el manual de Buenas Prácticas Ambientales y adjuntar un informe de cumplimiento del 100%.</p> <p>El postulante llenará en el sistema los formularios de inscripción y auto-evaluación para el sector productivo o de servicios según corresponda. En el caso de que el postulante requiera asesoría técnica, se deberá contactar con la Autoridad Ambiental Nacional . Una vez que el MAE ha verificado el cumplimiento del 80% de la evaluación, la empresa tomará contacto con CERES</p>	
2 Primer contacto	<p>Generalmente, el postulante interesado en la certificación se acerca con ciertas preguntas generales, referente a requerimientos de las normas, procedimientos, costo de la certificación</p>	<p>El postulante interesado recibe de CERESECUADOR un primer paquete de informaciones o puede descargarlo de la página web (www.ceresecuador-cert.com):</p> <ul style="list-style-type: none"> • el presente documento, • una presentación de la empresa, • breves informaciones referentes a las exigencias en el área correspondiente. • un formulario de aplicación. <p>Se solicita al postulante interesado llenar el formulario de aplicación, con ciertos datos básicos de la unidad a certificarse, completar este formulario no es necesario pues puede aceptarse los formularios de inscripción presentados al MAE como solicitud inicial pues contienen toda la información necesaria para continuar con el proceso de certificación.</p>

	593.4.2.1 EC	Pasos a la certificación Punto Verde	06.08.2018	
---	---------------------	---	-------------------	---



	Paso	Postulante / interesado / cliente	CERESECUADOR - MAE
3	Revisión de la solicitud	Envía la solicitud firmada por el representante legal (o su designado con una carta de autorización). La documentación del MAE puede ser considerado como solicitud.	
4	Aprobación de la solicitud		Verifica los datos y si se comprende la información la GG aprueba la solicitud y registra la revisión en el formato 593.4.1.3 EC o también se aceptará que se registre la revisión de la solicitud en el mismo formato de solicitud en el espacio definido para tal actividad. En el caso de recertificación, puede ser considerada la última solicitud de certificación enviada por el cliente, en caso de así ser solicitado; siempre y cuando no existan cambios en la unidad productiva. Se puede aceptar como solicitud al formulario de inscripción que fue presentado al MAE.
5	Oferta		Sobre la base de nuestras tarifas y el tamaño de la unidad, calculamos el costo de la certificación. Enviamos una oferta escrita a la persona o empresa. Normalmente se trata de una cantidad fija, es decir que el cliente sabe de antemano lo que le va a costar la certificación – independientemente del tiempo que el inspector permanece en el sitio de inspección. Solo los gastos de viaje y hospedaje del inspector no están incluidos.
6	Verificación de cumplimiento de los ítems de evaluación	Envía formularios de inscripción ,autoevaluación e informe de cumplimiento de BPAs.	CERES envía el formulario de inscripción, autoevaluación e informe de cumplimiento de BPAs al Inspector, este lo revisa y emite una carta de comentarios de los formularios (si aplica) y se procede a planificar la inspección. Generalmente el cumplimiento de las BPAs se verifica in situ.
7	Acordar inspección	El inspector, el cliente y MAE se ponen de acuerdo en una fecha para la inspección, CERES envía el Plan de inspección.	
8	Contrato	El postulante firma el contrato.	CERES devuelve una copia firmada del contrato, después de la inspección.
9	Inspección	La persona responsable debe estar presente, la documentación debería estar preparada. El informe de inspección es firmado por el cliente o una persona responsable.	El inspector verifica, si la información proporcionada en los formularios corresponde a la realidad y, el cumplimiento de los ítems del formulario de evaluación; y define eventuales acciones correctivas, se catalogan como No Conformidades (NC) mayores el incumplimiento de requisitos legales y NC menores el incumplimiento de los demás ítems del formulario de evaluación. Para empresas medianas o grandes la inspección será realizada por dos inspectores de CERES calificados y,

	593.4.2.1 EC	Pasos a la certificación Punto Verde	06.08.2018	
---	--------------	--------------------------------------	------------	---

	Paso	Postulante / interesado / cliente	CERES ECUADOR - MAE
			para empresas pequeñas la inspección será realizada por un solo inspector de CERES calificado.
10	Informe de inspección	Muchas veces, el cliente tiene que entregar documentos adicionales.	<p>Inmediatamente después de la inspección, el inspector termina de redactar su informe. Tan pronto tiene toda la documentación necesaria, envía todo al MAE.</p> <p>Para la emisión del certificado la empresa debe demostrar:</p> <p>a) cumplimiento del 100% de cumplimiento de la Normativa vigente.</p> <p>b) cumplimiento de por lo menos 80% de los ítems del formato de evaluación y</p> <p>c) demostrar en forma documental la ejecución del cumplimiento de las metas de optimización de recurso del o los casos de P+L</p>
11	Pronunciamiento del MAE	NOTA: el cliente tiene un plazo máximo de 3 meses para entregar la información adicional que requiera el MAE.	<p>El MAE revisa y analiza toda la información enviada por CERES (informe) y emite un pronunciamiento junto al número del certificado.</p> <p>NOTA: el plazo establecido para la emisión del pronunciamiento del MAE es 3 meses.</p>
12	Evaluación		<p>Una vez que se recibe el pronunciamiento del MAE, toda la información es evaluada por un evaluador designado por la Gerencia General.</p> <p>Las empresas de producción, servicios o sectores estratégicos, al mismo tiempo o en diferentes periodos, podrán optar con hasta cuatro casos de Producción más limpia, de forma individual o simultánea:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La opción individual, (hasta tres casos de Producción más limpia) se certificará individualmente por caso de Producción más limpia comprobado. • Si se presentaren cuatro casos en un periodo máximo de hasta dos años, se le otorgará la máxima certificación como "Empresa Ecoeficiente" <p>NOTA: no se puede tomar una decisión de certificación sin contar con un pronunciamiento del MAE.</p>
13	Acciones correctivas	En algunos casos, como resultado de la inspección, ciertas acciones correctivas tienen que implementarse antes de emitir el certificado. El cliente llena la Nota de No Conformidad y la envía a CERES.	<p>Emite una carta de condiciones / nota de no conformidad para la certificación.</p> <p>El Evaluador revisa la documentación recibida</p> <p>En el caso de requerir una nueva inspección se repetirá el proceso desde el numeral 7, a excepción del numeral 8</p> <p>Ver nota del numeral 11</p>
14	Factura final	Pago certificación, más los gastos de viaje.	Emite la factura

	593.4.2.1 EC	Pasos a la certificación Punto Verde	06.08.2018	
---	---------------------	---	-------------------	---

	Paso	Postulante / interesado / cliente	CERESECUADOR - MAE
15	Certificado o carta de negación		El Gerente General en base al informe de evaluación emite el certificado (por caso de P+L o Empresa Ecoeficiente) o una carta de negación; que es enviado vía correo electrónico con copia al MAE
16	Envío del certificado		El certificado original se entrega al MAE mediante oficio dirigido al Sr. Subsecretario de Calidad Ambiental o a la Coordinación de la Unidad de Producción y Consumo Sustentable, para el otorgamiento de la Certificación Ecuatoriana Ambiental (en caso favorable). El proceso de entrega formal de la Certificación, es responsabilidad del MAE.
17	Vigilancia		<p>En los casos para los cuales la decisión de certificación haya sido favorable, posterior a la expedición de la Certificación Punto Verde, CERES junto al MAE realizará una inspección de vigilancia anual, en la que se verificará los proyectos certificados y hará el levantamiento de hallazgos evidenciados en la inspección inicial.</p> <p>CERES emitirá un informe positivo o negativo con sus respectivos cálculos, respaldos documentales y demás medios de verificación sobre la demostración del cumplimiento o incumplimiento; dicha información será enviada al MAE, considerando los plazos establecidos.</p> <p>El MAE revisará la información enviada por CERES y emitirá un oficio de pronunciamiento respecto al informe de vigilancia emitido, a fin de que se siga o no manteniendo la Certificación Punto Verde.</p> <p>Para CERESECUADOR, considerando que las actividades de vigilancia no demandan la realización de una inspección física completa, realizará las inspecciones de vigilancia con un solo inspector.</p> <p>NOTA: La vigilancia anual se realizará 12 meses después de la fecha de inspección inicial.</p>
18	Renovación de la certificación o Validación de la certificación	El postulante deberá presentar una solicitud ante el MAE un mes antes de la fecha de vencimiento de la Certificación, acompañada de una actualización de la información presentada inicialmente. El postulante podrá solicitar la validación de los mismos proyectos certificados o a su vez presentar nuevos proyecto	Se repetirá el proceso desde el numeral 1 al 16. NOTA: Tenga en cuenta que su certificado tiene una validez de 24 meses a partir de la fecha de emisión del certificado

	593.4.2.1 EC	Pasos a la certificación Punto Verde	06.08.2018	
---	---------------------	---	-------------------	---

	Paso	Postulante / interesado / cliente	CERES ECUADOR - MAE
19	Ampliaciones de alcance de certificación	El postulante deberá repetir el proceso desde el numeral 1 hasta 16.	Se repetirá el proceso desde el numeral 1 al 16. IMPORTANTE: el plazo máximo para solicitar una ampliación de alcance durante la vigencia de un certificado será la fecha de vigilancia anual, es decir 12 meses desde la fecha de inspección inicial.
20	Reducciones de alcance de certificación	En el caso de que el cliente desea realizar una reducción de su alcance de certificación debe notificar formalmente por escrito a CERES (se acepta un correo electrónico) indicando los motivos para la reducción del alcance.	CERES realizará una revisión de la información enviada por el cliente para la reducción del alcance de certificación (Paso 12). Si procede se repetirán los numerales 15 y 16 o, a su vez se procederá con el retiro del certificado, indiferentemente de cual sea el caso, CERES siempre comunicará al MAE sobre la decisión final tomada.

Este proceso es aparentemente muy largo y complicado. Sin embargo, muchos de los pasos que aquí se presentan uno tras otro, en realidad se realizan en forma paralela. Los clientes pueden contribuir a **acelerar** el proceso:

- pagando a tiempo
- llenando inmediatamente y con información detallada los formularios, contratos etc.
- implementando inmediatamente eventuales acciones correctivas.
- Es importante señalar que todo este proceso debe contar con un respaldo razón por la cual toda la comunicación se realiza por Internet.